**REGUNTAS FRECUENTES DE CADA AREA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL.**

****

**CATASTRO.**

**¿Cómo puedo saber quién es el propietario de un terreno o inmueble?**

Debe acudir al módulo de Subdirección correspondiente de acuerdo al municipio donde se ubica el terreno o inmueble con cualquiera de los siguientes datos: Ubicación (Domicilio completo), clave catastral o antecedente registral.

**¿Cómo puedo obtener una copia de las escrituras de mi casa o terreno?**

Realizar una Solicitud así mismo Puede consultarlo en el apartado de trámites y servicios que ofrece la oficina de Catastro

**¿Cuándo vence el impuesto predial?**

Los vencimientos del impuesto predial año 2018 son:

• Con el 10% de descuento hasta el 01 de Enero al 28 de Febrero

• Último plazo sin descuento hasta el 01 de Marzo al 30 de abril

**¿Quiénes deben pagar el impuesto predial unificado?**

Los propietarios, o cualquier persona Física En los casos en que el predio pertenezca a varias personas, la presentación de la declaración por una de ellas,

**¿Cómo se calcula el impuesto predial?**

El impuesto a pagar resulta de aplicar el valor catastral, Ubicación y Superficie.

**¿Cómo corregir datos, como dirección de notificación?**

Mediante Una solicitud ante por parte del Propietario ante la oficina atención y servicio).

Si considero que el avalúo catastral de mi predio es muy alto.

**¿Cómo puedo disminuirlo?**

Puede solicitar la revisión del avalúo de su predio ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro el pago total dentro de las fechas establecidas para el vencimiento sin sanción

****

**AGUA POTABLE.**

**¿Qué documentos se necesitan para pagar el agua?**

En caso de ser mayor de 60 años se necesita una copia de la credencial o una copia del acta de nacimiento para comprobar su edad.

**¿Qué se necesita para cambiar de nombre una toma de agua?**

Copia de las escrituras o copia del contrato de compra-venta para comprobar que la propiedad este al nombre que deseen cambiar la toma de agua.

**¿Qué se necesita para poner una toma de agua?**

Que la registre al nombre del propietario y pagar la conexión que se hace por parte del H Ayuntamiento.

**¿Qué costo tiene poner una toma de agua y drenaje?**

Agua y drenaje $962.00 pesos y agua o drenaje $706.00 pesos.

**¿Qué descuentos hay durante el año?**

En enero y febrero está en 15% de descuento, marzo y abril el 5% de descuento y para mayores de 60 años está el 50% de descuento.

**¿A los años anteriores que no se han pagado aplica el descuento?**

No, solamente el año en curso, los años en adeudo se cobran recargos el 1% por mes que en este caso serían $164.06 pesos más de su costo normal.

****

**OBRAS PÚBLICAS.**

**¿Qué requisitos se necesitan para realizar el trámite para un permiso de subdivisión?**

Solicitud elaborada, copia de escrituras o contrato de compra –venta, copia de identificación, copia del recibo del predial, copia de plano general y plano a subdividir.

**¿Qué requisitos se requieren para realizar el trámite para una licencia de construcción?**

Solicitud elaborada, copia de escrituras o contrato de compra-venta, copia de identificación, copia del recibo del predial, y copia del plano a construir.

**¿Qué documentos se ocupan para el trámite de un dictamen de valor?**

Plano con coordenadas UTM, fotografía del terreno y recibo del predial.

**¿Cuánto tiempo tarda en entregarse el trámite?**

De uno a dos días hábiles.

**¿Cuál es el costo?**

El costo para cada uno de los servicios mencionados es variado.

****

**DESARROLLO RURAL.**

**¿Qué apoyos maneja la dependencia?**

Apoyos a ganaderos, agrícolas, acuícolas por parte de SEDER y SAGARPA con diferentes convocatorias de parte de cada una de las dependencias y programas de semilla.

**¿Cuándo abren los apoyos de la dependencia?**

Las fechas de acuerdo a las convocatorias de SAGARPA y SEDER.

**¿Cuál es el porcentaje de apoyo en cada programa?**

Son de acuerdo a las reglas de operación de cada uno de los programas.

**¿Cuántos apoyos se pueden solicitar por persona?**

No hay límite siempre y cuando cubra con los requisitos marcados en las convocatorias correspondientes (varean).

**¿En cuánto tiempo salen aprobados los proyectos?**

Los tiempos son marcados en la convocatoria y reglas de operación de cada programa.

****

**SECRETARIA GENERAL.**

**¿Qué ocupo para tramitar una carta de identidad?**

Copia del acta de nacimiento o CURP, presentarse 2 testigos con identificación, copia de comprobante de domicilio, 1 fotografía tamaño credencial, identificación del interesado

**¿Cuánto cuesta una constancia de domicilio y que ocupo para tramitarla?**

El costo es de $50.00 pesos, los requisitos son Comprobante de domicilio, copia de acta de nacimiento, credencial de elector o identificación vigente

**¿Qué necesito para solicitar una constancia de ingresos y que costo tiene?**

Copia de credencial de quien solicite la constancia, proporcionar datos personales para su debido llenado.

**¿Cuáles son los requisitos para regularizar un predio rústico?**

-Plano con coordenadas UTM (que cuente con los datos de la ficha técnica).

- Certificado de inscripción e historial catastral

- Documentos personales: acta de nacimiento, acta de matrimonio, identificaciones (mexicanas y vigentes), comprobante de domicilio

- Firmar solicitud para inicio del trámite

- Presentarse todos los colindantes a la oficina con su identificación para la comparecencia

- Presentarse 3 testigos que conozcan al prominente, así como el predio, que no sean familiares, con su respectiva identificación

**¿Cuánto tiempo se tarda para otorgar un título de propiedad?**

El trámite puede variar dependiendo de cada caso.

****

**REGISTRO CIVIL.**

**¿Cuáles son los requisitos para registrar un bebé?**

Acta de matrimonio de los padres**,** acta de nacimiento de los padres, comprobante de domicilio reciente, certificado de nacimiento del niño, cartilla de vacunación, credenciales de elector o identificación con foto de los padres y la curp.

**¿Cómo tramitar una Curp?**

Ser mexicano, saber fecha de nacimiento y estado donde fue registrado, nombre completo, datos de acta de nacimiento, como son el número de acta crip.

**¿Cuáles son los requisitos para matrimonio?**

1.Acta de nacimiento original y reciente, curp, análisis de sangre que tengan una vigencia no mayor de 15 días (laboratorio),certificado médico ( centro de salud, cruz roja o seguro social), copia de fotostática de la identificación oficial de los contrayentes (vigente al día de la boda ya sea credencial de INE, pasaporte mexicano, liscencia de manejo, etc), dos testigos ( uno por cada contrayente) mayores de 18 años con identificación oficial con fotografía; si uno de los contrayentes es registrado fuera del municipio, presentar constancia de inexistencia de matrimonio ( carta de soltería) del lugar de residencia en original. Constancia de domicilio de cada uno de los contrayentes (luz, agua, teléfono), comprobante de pláticas prematrimoniales civil (DIF), cartilla de salud de la mujer y del hombre (centro de salud o seguro social).

*Cuando uno de los contrayentes es extranjero:*

Acta de nacimiento con vigencia no mayor a tres meses, apostillada y traducida, copia del pasaporte y de la forma migratoria.

*Cuando uno de los contrayentes sea viudo deberá presentar:*

Acta de defunción certificada de su extinto conyugue y el punto 1.

*Si el contrayente fuese divorciado deberá presentar:*

Acta de divorcio certificada y el punto 1.

**¿Qué se necesita para el reconocimiento de hijos?**

Acta de nacimiento del reconocido, acta de nacimiento de la madre, acta de nacimiento del reconocedor, comprobante de domicilio del reconocedor, identificación del reconocedor, identificación del representante legal y del reconocido si es mayor de edad, 2 testigos con identificación, acta de matrimonio, si están casados.

**¿Cuánto tiempo se tiene para registrar a un hijo?**

Se dan 6 meses a partir del día en que nació su niño en caso de no hacerlo se hace un registro extemporáneo de los cuáles se pide:

* Constancia de inexistencia de nacimiento, acta de nacimiento de los padres, cartilla de vacunación, comprobante de domicilio, e identificación de los padres.

**¿Cómo registrar a un hijo con doble nacionalidad?**

Acta original apostillada de país y estado donde nació el bebé, traducción del acta al español, acta de nacimiento de padre o madre nacido y registrado en México, identificación, comprobante de domicilio, curp del padre.